JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-**2013-00354** 00
Demandante:	**Shirley Judith de Ávila Escobar**
Demandado:	**Departamento de Sucre**
ASUNTO:	*Fija fecha para Audiencia de Conciliación*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5to. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 16 de septiembre de 2016, por medio de la cual se accedió a las súplicas de la demanda; igualmente al reconocimiento del nuevo apoderado del Departamento de Sucre. En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 2:30 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Omar José Osorio Villabon, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79'302.104 y T.P. Nº 134.492 del C. S. de la J., como apoderado del Departamento de Sucre según poder adjunto a folio 177.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez